

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB5141-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 6000	Serie/ Subserie: Derechos de Petición Código Serie/Subserie (TRD): 6000-97	

Bucaramanga, 05 de agosto de 2022

Honorable
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 064 DE 2022

Honorables concejales, reciban un cordial saludo por parte de la administración municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, sector que lidera la implementación de POLÍTICA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA EN HABITABILIDAD EN CALLE EN BUCARAMANGA 2021-2031 y el Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

Atendiendo a la solicitud de información respecto al Artículo 20 del Acuerdo Municipal 022 de 2021, sobre rendición de cuentas, me permito informar lo siguiente:

Ante la pregunta 1: **Sírvase informar en qué fecha se emitió el informe anual correspondiente a la ejecución de la política pública durante el año 2021.**

Me permito informar que la política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en Habitabilidad en Calle 2021-2031, fue aprobada por el Concejo Municipal en el mes de Julio de 2021 y sancionada por el señor Alcalde Ingeniero Juan Carlos Cárdenas el 9 de Agosto de 2021, razón por la cual durante los meses restantes del año 2021 se ha adelantado el proceso de formulación y acuerdo del Plan Operativo de la Política Pública, tal y como lo establece el Artículo 17 de la política pública.

En este sentido, actualmente la Política Pública se encuentra en proceso de apropiación del Plan operativo y el Plan de Acción. La fase actual de dicho proceso es la de aprobación por las entidades pertenecientes a la Mesa municipal de articulación interinstitucional e intersectorial para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle -Decreto 0130 de 2021-. Una vez se realice esta aprobación, se cursará el proceso de aprobación por parte del Consejo Municipal de Política Social. Una vez terminado dicho proceso, la Política Pública iniciará su proceso formal de implementación. Sin embargo, es de aclarar que la administración ha venido avanzando en diferentes actividades que apuestan a estos objetivos.

De esta manera, el primer informe de implementación de política pública se presentará con base en lo estipulado por el Acuerdo Municipal, de manera anual.

Es importante también enunciar que, el 12 de enero del año en curso se envió al Secretario General **CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA**, el informe de resultados de avance de 2021 en acciones que se realizan desde la Secretaria de Desarrollo Social para la implementación Acuerdo 022 de 2021, solicitado mediante oficio N°750 radicado el 27 de diciembre del 2021.

Ante la pregunta 2: **Sírvase indicar a través de que medio la ciudadanía puede consultar dicha información.**

Esta información puede ser consultada por los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga, mediante la página de la Alcaldía de Bucaramanga en los respectivos informes de gestión entregados. Así mismo, puede ser solicitada a esta Secretaría quien brindará de manera clara

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SdDSB5141-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 6000	Serie/ Subserie: Derechos de Petición Código Serie/Subserie (TRD): 6000-97

la ejecución que ha tenido la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

Ante la pregunta 3: **Sírvase indicar con detalle cual es el canal de comunicación abierto con la ciudadanía en torno al avance en la ejecución del plan operativo de la política pública objeto del Acuerdo municipal 022 del año 2021 y como acceder a este.**

La ciudadanía en general podrá consultar los avances que se proyectan por medio de la página de la Alcaldía, como medio de transparencia y garantía del trabajo, ejecución y seguimiento de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle.

Ante la pregunta 4: **sírvase informar cual ha sido su gestión para dar cumplimiento al ARTICULO evidencias contenidas en actas de reuniones de planeación o informe de actividades de los contratistas asignados a esta política pública.**

En el marco de la implementación de la Política Pública se han adelantado las siguientes acciones:

1.1 Respecto el eje 1: Ejercicio de la ciudadanía: reconocimiento, dignidad y convivencia enmarcado desde la estrategia de la garantía de derecho a la identidad:

- a. se ha venido trabajando en la articulación interinstitucional con la Registraduría Nacional del Estado Civil y Medicina Legal para garantizar el derecho a la identidad, donde se han realizado a la fecha **VEINTIDOS (22)** acompañamientos en trámites relacionados con verificación de documento de identidad y plena identidad, y así mismo se relacionaron **ONCE (11)** casos identificados como NN con Plena identidad negativa lo cual se está trabajando en articulación con Medicina legal para garantizar el proceso de identificación de estos ciudadanos.
- b. Implementación de la ruta para la inclusión al Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la cual se realiza la identificación, caracterización y seguimiento de la situación de cada ciudadano en habitabilidad en calle, atendido por la Secretaría de Desarrollo Social, a la fecha se ha realizó **SEISCIENTOS SETENTA (670)** atenciones a ciudadanos en habitabilidad en calle, identificación y caracterización de **CIENTO VEINTINUEVE (129)** personas nuevas.
- c. Se ha mantenido la ruta de atención e inclusión social para personas mayores en habitabilidad en calle, para garantizar los servicios de atención mediante el Programa de Atención Integral a las Personas Mayores adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social. A la fecha se ha garantizado esta atención a ocho (8) personas mayores en habitabilidad de calle.

1.2 Desde el Eje 2: atención integral y bienestar social, se ha avanzado en los siguientes puntos:

- a. Fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias: para mejorar el bienestar emocional y mental de la persona desde la atención psicológica individual y grupal, y el contacto con la red de apoyo familiar como motivador para la adherencia en el proceso de inclusión social a través de la Estrategia Parchando Sanamente, donde se han intervenido **NOVENTA Y UN (91)** Ciudadanos.

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB5141-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 6000	Serie/ Subserie: Derechos de Petición Código Serie/Subserie (TRD): 6000-97	

- b. Activación de ruta ante el proceso de garantía al derecho a la salud: Articulación interinstitucional para la inclusión de la población al listado censal de la secretaria de Salud con el fin de garantizar atención integral en salud en Bucaramanga. - Se han realizado **DIEZ (10)** acompañamientos a trámites de citas médicas, y autorizaciones, **CINCO (5)** casos en intervención por situaciones de salud reportados por la comunidad.

1.3 A partir del Eje 3: Fortalecimiento de factores protectores para la inclusión social, se han venido realizando.

- a. Se garantiza la atención intramural y extramural para el fortalecimiento de factores protectores y procesos de inclusión social para Ciudadanos en Habitabilidad en Calle. A la fecha contamos con 3 convenios con la fundación **SHALOM, HOGAR JERUSALEN y SANTA RITA DE CASIA**, don se garantizan a la fecha **CIENTO VEINTE (120)** cupos intramurales en total. Así mismo se garantizan **VEINTE (20)** cupos extramurales en el Centro Integral para los Ciudadanos en Habitabilidad en Calle.
- b. Se han garantizado **SIETE (7) jornadas** de autocuidado a los ciudadanos en habitabilidad en calle, como garantía de sus derechos e inclusión social, hemos garantizado el servicio a **trescientos ochenta y uno (381)** usuarios en situación de calle.
- c. Jornadas lúdicas, recreativas, culturales y deportivas, con los Ciudadanos en Habitabilidad en Calle, se han realizado **DIECISIETE (17)** actividades con participación entre 15 a 20 ciudadanos en Habitabilidad en Calle, que han estado en proceso de inclusión social.
- d. Se ha fortalecido y se mantiene el acompañamiento en procesos de auxilio exequial para Ciudadanos en Habitabilidad en calle. A la fecha se han garantizado **TRECE (13)** servicios fúnebres bajo el convenio N° 52 suscrito con la Funeraria Pablo VI.

1.4 Desde el Eje 4: Acciones para la protección y prevención de la Habitabilidad en Calle.

- a. Se inicio desde el Programa el trabajo de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y de la habitabilidad en calle, mediante capacitaciones en espacios educativos, para lo cual se realizaron **CUATRO (4)** conferencias con los estudiantes de diferentes carreras del SENA, con el fin de realizar acciones encaminadas a lograr fortalecer y articular mediante la prevención y protección interinstitucional en cuanto a la habitabilidad en calle y el consumo de SPA. Se logro contar con la participación de **DOSCIENTOS (200)** estudiantes, y el grupo de teatro de Ciudadanos en situación de Calle.
- b. Así mismo se ha venido trabajando en la Estrategia Tejiendo Bienestar Comunitario mediante la cual se busca enlazar un profesional del Programa de Atención Integral a la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, con los lideres, ediles y comunidad en general para atender a la inquietudes problemáticas y quejas que se suscitan dentro de cada una de las comunas, como también llevar la oferta institucional de Atención Integral, procesos de caracterización, y jornadas de promoción para el autocuidado a los Ciudadanos en Habitabilidad en Calle que pernotan en las diferentes comuna y corregimientos del Municipio de Bucaramanga. Esto nos ha permitido llegar a las 17 comunas y 3 corregimientos con la oferta del Programa a las Personas en Situación de Calle y buscar diferentes acciones a través de la ayuda de los lideres, y la comunidad en general.

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB5141-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 6000	Serie/ Subserie: Derechos de Petición Código Serie/Subserie (TRD): 6000-97	

Por otra parte, en apoyo con aliados estratégicos como la Fundación del Banquete del Bronx quienes nos apoyaron en 4 jornadas diurnas y nocturnas con el fin de llegar a los diferentes Parches de Ciudadanos en Habitabilidad en Calle, para dar alimentación y primeros auxilios básicos a esta población vulnerable, llegando a más de 100 personas. Así mismo la fundación Mica ha sido un aliado en la Estrategia de Embellecimiento y recuperación de entornos, donde llevamos desde inicios del mes de marzo interviniendo la punto de la Quebraseca más conocida como la Zona del Humo, en donde en apoyo con diferentes instituciones como la EMAB, Policía Nacional y el Ejército se ha realizado aseo, limpieza y se espera a través de acciones de prevención y trabajo interdisciplinario sensibilizar a los Ciudadanos en habitabilidad en Calle a cuidar y proteger los espacios urbanos de la ciudad de Bucaramanga.

A continuación, me permito anexar las respuestas asociadas en la proposición N° 064 para todas las secretarías e institutos descentralizados citados.

SECRETARIA DE PLANEACION Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

1. ¿cuáles fueron las acciones en el año 2021 y 2022 para darle cumplimiento a cada una de las estrategias según su injerencia en la política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle, dentro del Plan Operativo?

La Secretaría de Planeación de acuerdo al artículo 19°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA POLÍTICA. La Política Pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga se incluirá en el Sistema Municipal de Seguimiento a Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación, organizó y participó del ejercicio de socialización de metas y responsables desarrollado el día 10 de marzo de 2022 de 8:00 am – 11:00 am, llevado a cabo en el centro vida años maravillosos. Este ejercicio tenía como objetivo, dar a conocer los lineamientos estipulados en el marco del acuerdo 022 de 2021, para la implementación de acciones en favor de la población en habitabilidad en calle en el municipio.

Así mismo, diseñó los formatos de Plan indicativo y plan de acción que permitieron la articulación con el Plan de Desarrollo “Bucaramanga, una ciudad de oportunidades, 2020-2023”, y a su vez el seguimiento a la política pública.

Para la consolidación de los Planes de Acción e Indicativo, se realizaron dieciocho (18) mesas de trabajo conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo quien funge como Secretaría Técnica de la Política Pública, y a las dependencias e institutos descentralizados que fungen como responsables y corresponsables según el Acuerdo Municipal 022 de 2021.

A continuación, se presenta el cronograma de trabajo:

Mesas de articulación Política Pública Para el Bienestar e Inclusión Social de la ciudadanía en Habitabilidad en Calle				
Actividad	Fecha	Hora	Modalidad	Responsable
Mesas de trabajo con las Secretarías, dependencias e institutos descentralizados para realizar la articulación con las metas de	Martes 22 de marzo de 2022	10:30 - 12:00 m	Presencial-Sec. Planeación	Sec. Interior
		2:30 - 4:00 pm		Sec. Educación
		4:00 - 5:00 pm		IMEBU
	Miércoles 23 de marzo de	8:30 - 10:30 am		INDERBU
		10:30 -		IMCT

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB5141-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 6000	Serie/ Subserie: Derechos de Petición Código Serie/Subserie (TRD): 6000-97	

Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.	2022	12:00 m	
		2:30 - 4:00 pm	DADEP
		4:00 - 5:00 pm	EMAB
	Jueves 24 de marzo de 2022	8:30 - 9:00 am	Sec. Administrativa
		9:00 - 9:30 am	Sec. Hacienda
		9:30 - 10:00 am	Sec. Infraestructura
		10:00 - 10:30 am	Metrolínea
		10:30 - 11:00 am	Oficina de Prensa y comunicaciones
		2:30 - 3:00 pm	INVISBU
		3:00 - 3:30 pm	OATIC
		3:30 - 4:00 pm	Dir. Tránsito
	Viernes 25 de marzo de 2022	8:30 - 11:00 am	Sec. Desarrollo Social
		2:00 - 3:00 pm	Sec. Planeación
	Martes 26 de abril de 2022	2:00 - 4:20 pm	Sec. Salud y ambiente e ISABU
	Jueves 26 de mayo de 2022	10:30 - 12:00 m	

Por otra parte, cabe mencionar que la Secretaría de Planeación se encuentra en espera de la aprobación del Plan de acción para la vigencia 2022 por parte del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS) con el fin de solicitar a los responsables del cumplimiento de la Política Pública en discusión, el avance físico y presupuestal y de esta forma reportar el seguimiento de la Política Pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga.

Asimismo, La secretaria de Educación participó el pasado 10 de marzo de 2022 en la socialización de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021–2031 y posteriormente, participó el día 22 de marzo de 2022 en mesa de trabajo convocada por la Secretaría de Planeación en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social para el análisis de las acciones de la política pública en mención.

A corte de julio de 2022, la Secretaría de Educación está a la espera de la aprobación del Plan de Acción de la política pública por parte del Consejo Municipal de Política Social COMPOS, para proceder con su respectiva ejecución en el marco de las acciones que estén relacionadas con la Secretaría de Educación.

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB5141-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 6000	Serie/ Subserie: Derechos de Petición Código Serie/Subserie (TRD): 6000-97	

2. ¿Cuál es el porcentaje de avance en el año 2021 y en el año 2022 del plan operativo de la Política Pública?

Con base a lo expuesto anteriormente, una vez sea aprobado el plan de acción de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en

Bucaramanga 2021–2031, se procederá con su respectiva ejecución, seguimiento y reporte de avance por parte de todas las Secretarías e Institutos descentralizados que funjan como responsables de la implementación del plan operativo de la política.

3. ¿Cuáles son las fuentes de financiación (recursos propios de inversión y funcionamiento del municipio según ARTÍCULO 18 del acuerdo 022 del 2021) asignados desde su Secretaría para dar cumplimiento a lo contenido en los EJES, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS de la política pública?

Una vez sea aprobado el plan de acción de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021–2031, se aportará la información relacionada con las fuentes de financiación correspondientes a las metas y actividades bajo responsabilidad de todas las Secretarías e institutos descentralizados para la vigencia correspondiente.

4. ¿Cuáles proyectos se han inscrito en el banco de proyectos para dar cumplimiento a los EJES, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS de la política pública? Al respecto sírvase indicar el código de cada uno en el banco de proyectos, el presupuesto asignado para cada uno, el porcentaje de avance del proyecto y los contratos celebrados dentro de cada proyecto para su ejecución o avance. Así como la certificación respectiva de cada uno de los ítems anteriores?

Una vez sea aprobado el plan de acción de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021–2031, se aportará la información relacionada con los proyectos y/o gestiones a desarrollarse para el cumplimiento de las metas y actividades bajo responsabilidad de todas las Secretarías e institutos descentralizados para la vigencia correspondiente.

Cordialmente,

JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ

Secretario de Desarrollo Social

Alcaldía de Bucaramanga